

FIN A UN POLÉMICO MÉTODO

Electrocutar peces quedará prohibido en la UE a partir del 1 de julio

La justicia europea zanja de una vez por todas las argucias de Holanda para que se siga permitiendo la pesca eléctrica en aguas comunitarias. Sus barcos se quedarán en el dique seco este verano



Cardumen de peces (EFE)

Por **Eva González**

20/04/2021 - 05:00



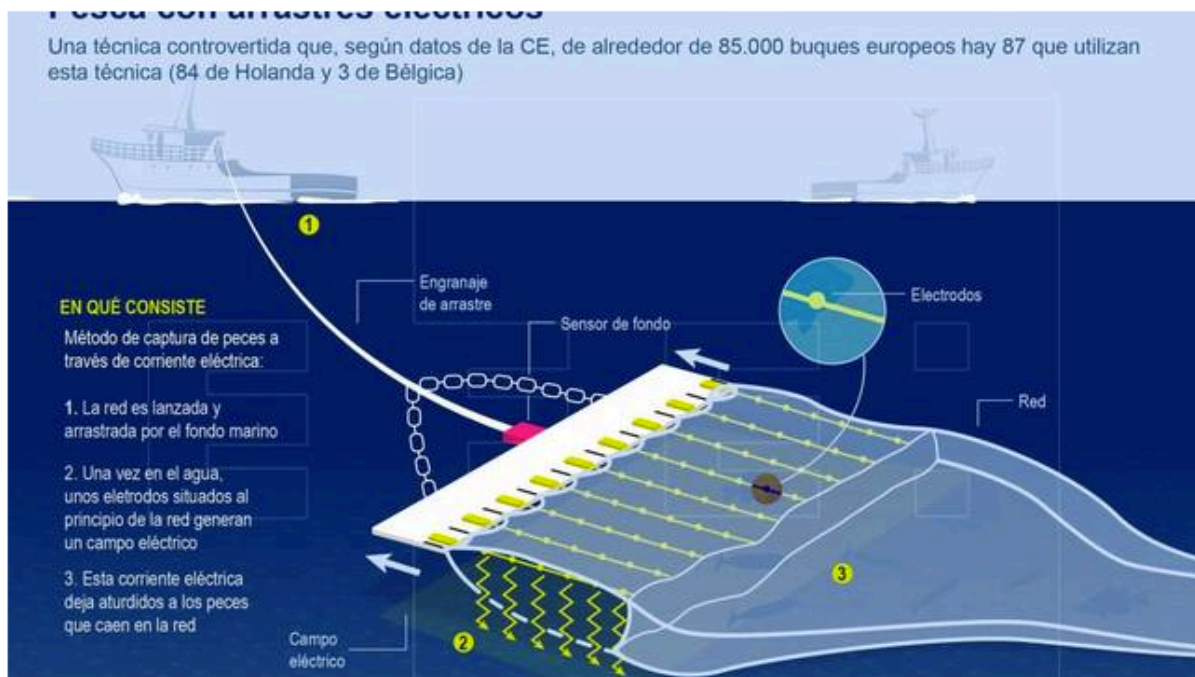
El **Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TUE)** ha desestimado esta semana el recurso interpuesto por **Países Bajos** contra la prohibición de pesca mediante buques que emplean impulsos eléctricos y ha destacado el **"amplio margen de discrecionalidad"** del que disponen los legisladores europeos, lo que les permite no basar sus decisiones "exclusivamente" en los **dictámenes científicos y técnicos**.

El método se conoce **desde finales del siglo XIX** y provoca, tras la emisión de estos impulsos eléctricos, que los peces sufran una especie de **parálisis**, lo que facilita su captura con redes. Su fin llevaba años siendo reclamada por distintas **ONG ecologistas**, sobre todo francesas.

La decisión del alto tribunal acaba con las aspiraciones de los lobbies pesqueros holandeses que defienden el uso de este polémico método

En 2019 el **Parlamento Europeo y el Consejo de la UE** establecieron **nuevas normas** sobre conservación de recursos pesqueros y **protección de ecosistemas marinos** que incluían poner punto y final a artes y **métodos destructivos** tales como el uso de explosivos, veneno, sustancias soporíferas, martillos neumáticos, palas para recoger coral, fusiles de pesca submarina.

Sin embargo, el uso de **artes de arrastre con impulsos eléctricos** contaba con un régimen transitorio que **terminará el próximo 30 de junio**. No obstante, en octubre de 2019 **Holanda interpuso un recurso** para anular las disposiciones del reglamento sobre los buques de pesca eléctrica.



Sistema de pesca eléctrica (EFE)

En su **oposición a la norma** el gobierno de Países Bajos alegaba que la UE no se había basado, según recoge la sentencia, en “los mejores dictámenes científicos disponibles relativos a la comparación de las **repercusiones ecológicas** medioambientales entre la pesca con redes de arrastre con impulsos eléctricos y la pesca tradicional con redes de **arrastre de vara**, por ejemplo, en la pesquería del lenguado del Mar del Norte”.

El fallo del tribunal europeo recuerda ahora que el control judicial “**debe limitarse a verificar si** la medida en cuestión no está viciada por un error manifiesto o desviación de poder o si dicho legislador no se ha extralimitado manifiestamente en su facultad discrecional”.

Además, añade que las alegaciones holandesas **no demuestran el carácter “manifiestamente inadecuado”** de la medida técnica adoptada, a pesar de que los dictámenes científicos enumeran “algunas ventajas” a la pesca eléctrica respecto al arrastre de vara.

Por otro lado, subraya que, **aunque hay discrepancia** de opinión entre distintos estudios científicos y técnicos sobre las consecuencias perjudiciales de la pesca con impulsos eléctricos, “ninguno afirma en cambio que dicho método **carezca de repercusiones negativas sobre el medio ambiente”**.

En su intento por evitar la prohibición, Países Bajos alegó también que **este método era innovador** a lo que el TUE responde que el objetivo de la UE de promover el progreso científico y técnico no significa que los legisladores estén obligados a trasladar a un acto legislativo “cualquier técnica nueva, **por el mero hecho de que sea innovadora”**.

Tras hacerse pública la sentencia, el secretario general de la **Confederación Española de Pesca (CEPESCA)** y presidente de la Asociación de las Organizaciones Nacionales de Empresas Pesqueras de la UE (**Europêche**), Javier Garat, ha manifestado a **Planeta A** que el caso no afecta a **España** porque **no utiliza ese arte de pesca**.



La UE apuesta por una pesca más sostenible (EFE)

No obstante, ha expresado su sorpresa por que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea "avale que **no hace falta el respaldo científico** para adoptar medidas técnicas y que pueden ser aprobadas por motivos políticos o emocionales". En sentido contrario la oenegé ecologista francesa **Bloom**, que lleva años luchando para **poner fin a este y otros métodos de arrastre** por estimarlos **perjudiciales para el ecosistema marino**. Así, celebra que el TUE haya demostrado "su supremacía sobre los **lobbies industriales holandeses** que intentaban que se levantara la prohibición de la pesca eléctrica" y que el principio de precaución "se ha impuesto".

Por eso, destaca que la maniobra política holandesa no haya funcionado y ve la sentencia del tribunal comunitario como una "**buena señal para el interés general**" que llevará a que finalmente la pesca eléctrica **quede prohibida a partir del próximo 1 de julio**.